

RUTA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL DE NNA POR PARTE DE GAO Y GDA



PREVENCIÓN TEMPRANA

Si se presentan factores de amenaza es necesario activar la ruta de prevención urgente.

Se activa al identificar alguno de los factores de riesgo que implican amenazas para los NNA y debe ser informado a las autoridades locales.

¿QUIÉNES LO IDENTIFICAN?

- » Familia
- » Instituciones educativas oficiales y públicas
- » Líderes
- » Comunidad en general
- » Personería

SE INFORMA:
Subcomité de PPGNR, EAI, COMPOS, MIAF.

Los integrantes identifican, analizan y priorizan los factores y situaciones de riesgo a atender.

En la implementación del plan de acción se realiza un seguimiento y evaluación del impacto en el municipio.

Articulan la oferta institucional y construyen un plan de acción para la prevención y atención en el marco de las instancias establecidas.



PREVENCIÓN URGENTE

SE REPORTA EN:

- » Policía de infancia y adolescencia.
- » ICBF
- » Personería
- » Fiscalía
- » Alcaldía

SE INFORMA A:

EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA (EAI)

Se proponen acciones intersectoriales de apoyo y acompañamiento.

El plan de acción se pone en marcha.

Se establecen mecanismos de seguimiento y posibles acciones.

Se activa la ruta en su fase tres.

Si la situación de riesgo persiste y se presentan AMENAZAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL DE NNA.



PREVENCIÓN URGENTE

Se establece contacto con la familia del NNA en riesgo.

Reportar la amenaza ante la policía de infancia y adolescencia y se aplican medidas de protección inmediata.

EAI para tomar las medidas de protección pertinentes.

Se articula la ruta con ICBF para seguimiento, ordenar garantía y/o restablecimiento de derechos si no se acaba la amenaza.

La personería municipal toma la declaración del NNA o su familia.

La personería municipal toma la declaración del NNA o su familia.

Remitir y articular con ICBF para la protección del NNA y acompañamiento a la declaración.

Se brinda atención y asistencia psicosocial y jurídica por parte del enlace de víctimas de la alcaldía.

Otorgan ayudas humanitarias al NNA y/o su familia según lo requiera el caso.

El EAI monitorea la situación, hace seguimiento y pone al caso en conocimiento de las autoridades judiciales.

Cuando se trate de NNA que pertenezcan a comunidades indígenas, las autoridades públicas deberán seguir los tres momentos de la ruta y coordinar con las autoridades indígenas del pueblo a donde pertenezcan los NNA en riesgo.

¡PARA TENER EN CUENTA!



En caso de violencia sexual remitir el caso al hospital municipal, para la activación de Ruta de Violencia Sexual.

EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA (EAI)

SECRETARÍA DE GOBIERNO Tel: 3214904867 Correo: gobierno@acacias.gov.co	FISCALÍA Tel: 3182379841 línea nacional 122 www.fiscalia.gov.co
ICBF CENTRO ZONAL 4 Tel: línea nacional 141 atencionalciudadano@icbf.gov.co	COMISARÍA DE FAMILIA Tel: 3214904873 Correo: comfamilia@acacias.gov.co
ESTACIÓN DE POLICÍA Tel: 3108879658 Correo: mevil.eacacias@policia.gov.co	PERSONERÍA MUNICIPAL Tel: 3214904875 Correo: personeria@acacias.gov.co
BATALLON DEL EJÉRCITO Tel: 3155471853 Correo: bialb@buzonejercito.mil.co	SECRETARÍA SOCIAL Tel: 3203509652 ext. 2302 Correo: social@acacias.gov.co